



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Oficina de
DESARROLLO HUMANO

DECRETO NÚMERO 251 DE 2019
(Mayo 16 de 2019)

Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2019 a los empleados públicos, trabajadores oficiales y demás funcionarios de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del Art. 315 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Art. 315 de la Constitución Política; el numeral 4 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde fijar los emolumentos o asignaciones básicas mensuales para los empleados de planta de la Administración Municipal.
2. Que el Art. 53 de la Constitución Política, dispone que la remuneración salarial de todo trabajador debe ser vital y móvil, por ende debe aumentar progresivamente a fin de conservar su capacidad adquisitiva, como lo ha fijado la propia Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia.
3. Que atendiendo las directrices del Decreto No.160 de 2014 y el Código Sustantivo de Trabajo, se realizó la negociación de pliegos para Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, representados por las organizaciones sindicales **SINTRAMUNICIPIO, SINTRAOFCUN, SINTRENAL** y la Administración Municipal.
4. Que la Administración Municipal conforme a lo pactado en el acuerdo laboral y Convención Colectiva de mayo 13 de 2019 suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y las organizaciones sindicales mencionadas, aplicara el incremento salarial para la vigencia 2019, en un siete punto cinco por ciento (7.5%) para la vigencia 2019 con retroactividad al 1 de enero del presente año, sin que se supere el límite máximo salarial que para el efecto establezca el Ejecutivo Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese para la vigencia fiscal 2019 a los empleados públicos, trabajadores oficiales y demás funcionarios de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, lo pactado en el acuerdo laboral y Convención Colectiva de mayo 13 de 2019, un porcentaje de siete punto cinco por ciento (7.5%), con retroactividad al primero (01) de enero del año dos mil diez y nueve (2019), según los grados y niveles de clasificación de los mismos así:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Oficina de
DESARROLLO HUMANO

DECRETO NÚMERO 251 DE 2019
(Mayo 16 de 2019)

ASIGNACIONES BASICAS PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA AJUSTADA PARA LA
VIGENCIA 2019

ITEM	No CARGOS	PLANTA DE CARGOS	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA VIG 2018	7.5% INCREMENTO SALARIAL VIG 2019	ASIGNACION BASICA VIG 2019
1	1	ALCALDE (No aplica)	005	03	9,500,954	Se incrementara de acuerdo a Decreto Nacional	
2	13	SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	5,066,585	7.5%	5,446,579
3	7	JEFE DE OFICINA	006	01	4,947,387	7.5%	5,318,441
4	15	DIRECTOR	009	01	4,947,387	7.5%	5,318,441
5	1	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	05	4,947,387	7.5%	5,318,441
6	1	ASESOR	105	04	4,689,846	7.5%	5,041,584
7	20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	3,578,270	7.5%	3,846,640
8	1	ALMACENISTA GENERAL	216	07	3,578,270	7.5%	3,846,640
9	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	242	07	3,578,270	7.5%	3,846,640
10	3	COMISARIA DE FAMILIA	202	06	3,477,996	7.5%	3,738,846
11	14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	3,477,996	7.5%	3,738,846
12	23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	3,144,564	7.5%	3,380,406
13	5	CORREGIDOR	227	05	3,144,564	7.5%	3,380,406
14	3	INSPECTOR DE POLICIA 2da CATEGORIA	234	05	3,144,564	7.5%	3,380,406
15	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	237	05	3,144,564	7.5%	3,380,406
16	2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	2,734,988	7.5%	2,940,112
17	29	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	2,685,043	7.5%	2,886,421
18	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	237	03	2,685,043	7.5%	2,886,421
19	2	INSPECTOR	416	10	2,493,628	7.5%	2,680,650
20	29	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	2,204,089	7.5%	2,369,396
21	14	TECNICO OPERATIVO	314	02	2,154,095	7.5%	2,315,652
22	21	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02	2,154,095	7.5%	2,315,652
23	1	CONDUCTOR	480	09	2,132,024	7.5%	2,291,926
24	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	2,084,765	7.5%	2,241,122
25	1	SECRETARIA EJECUTIVA	438	08	2,084,763	7.5%	2,241,120
26	1	SECRETARIA(O)	440	08	2,084,763	7.5%	2,241,120
27	9	TECNICO OPERATIVO	314	01	1,938,600	7.5%	2,083,995
28	7	TECNICO AREA DE LA SALUD	323	01	1,938,600	7.5%	2,083,995
29	20	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	1,938,600	7.5%	2,083,995
30	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	1,856,956	7.5%	1,996,228
31	2	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	06	1,856,956	7.5%	1,996,228
32	5	SECRETARIA	440	06	1,856,956	7.5%	1,996,228
33	1	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	07	1,750,267	7.5%	1,881,537
34	7	CONDUCTOR	480	05	1,649,128	7.5%	1,772,813



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Oficina de
DESARROLLO HUMANO

DECRETO NÚMERO 251 DE 2019
(Mayo 16 de 2019)

35	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	1,505,729	7.5%	1,618,659
36	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1,434,031	7.5%	1,541,583
37	3	CELADOR	477	03	1,434,031	7.5%	1,541,583
38	14	OPERARIOS	487	03	1,434,031	7.5%	1,541,583
39	5	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01	1,330,949	7.5%	1,430,770
40	1	AYUDANTE	472	01	1,330,949	7.5%	1,430,770
41	2	CELADOR	477	01	1,330,949	7.5%	1,430,770
42	4	OPERARIO	487	01	1,330,949	7.5%	1,430,770
TOTAL 350 CARGOS PLANTA CENTRAL							

AMPLIACION PLANTA TRABAJADORES OFICIALES - DECRETO 169 DE MARZO 28 DE 2019 MODIFICANDO EL DECRETO No 264 DEL 02 DE JUNIO 2017.

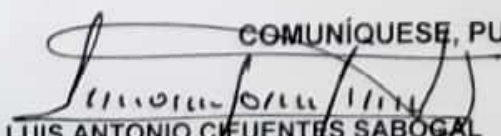
ITEM	No CARGOS	PLANTA DE CARGOS	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA VIG 2018	7.5% INCREMENTO SALARIAL VIG 2019	ASIGNACION BASICA VIG 2019
43	8	OPERARIO T.O	487	08	2,173,664	7.5%	2,336,689
44	4	OPERARIO T.O	487	07	2,060,671	7.5%	2,215,221
45	7	OPERARIO T.O	487	06	1,873,337	7.5%	2,013,837
46	5	OPERARIO T.O	487	04	1,519,012	7.5%	1,632,938
TOTAL 24 CARGOS TRABAJADORES OFICIALES							

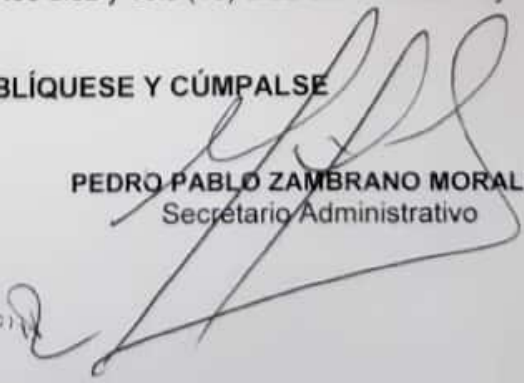
ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación para el Alcalde de Fusagasugá será la que fije el Gobierno Nacional mediante Decreto, el cual hará parte integral del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del primero (01) de enero de dos mil diez y nueve (2019).

Dado en el Municipio de Fusagasugá, a los diez y seis (16) días del mes de Mayo de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPALSE


LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
Alcalde


PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES
Secretario Administrativo

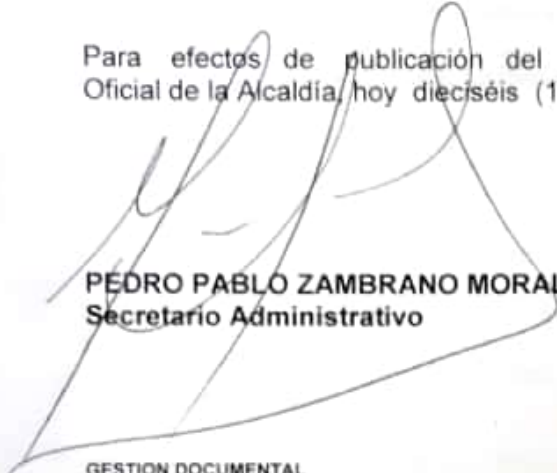
Original: Destinatario
1ª copia: Archivo Secretaría General
2ª copia: Dirección Gestión Humano
Archivo sistematizado Word/Documentos/Oficio
Proyecto/María Belén Cortés
Revisó ajustó: Martha Lucrecia Rubiano Hernández/ Director Gestión Humana (C)
Aprobó: Pedro Pablo Zambrano/ Secretario Administrativo



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría Administrativa

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Para efectos de publicación del Decreto No. 251 de 2019, se fija en Cartelera Oficial de la Alcaldía, hoy dieciséis (16) de mayo de 2019.


PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES
Secretario Administrativo

GESTION DOCUMENTAL
Original Secretaria Administrativa
1 copia: Dirección Gestión Humana
Archivo Sistematizado 2019
Elaboró: Lilia Ortegón. / Auxiliar Administrativo/ S.A